



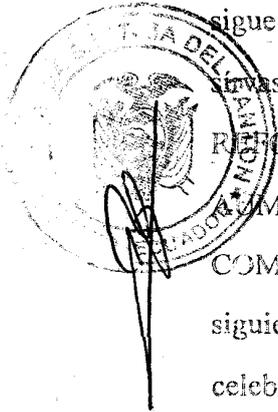
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
HOSPITAXI S. A.

\$1.026,00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día viernes
doce de octubre del año dos
mil uno. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón

Ambato; Comparece a la celebración de este instrumento público, en calidad de representante legal y como su Gerente General conforme se lo acredita con el nombramiento original, que se adjunta, el señor Segundo Jesús Auquilla Guaman de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Riobamba, y de tránsito por esta ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de este instrumento público, en calidad de representante legal y como su Gerente General conforme se lo acredita con el nombramiento original, que se adjunta, el señor Segundo Jesús Auquilla Guaman de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Riobamba, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones.

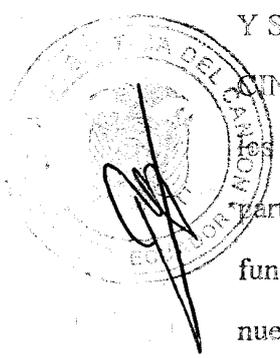


SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Pelileo Dr. Fernando Paredes Torres, el veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba con el No veinte y siete conjuntamente Resolución No noventa y nueve. cinco. uno. uno. cero cero uno bajo el No ocho cientos treinta y ocho del repertorio con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la COMPAÑIA TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A. con un capital social suscrito de (S/. 5'600.000) cinco millones seis cientos mil sucres, equivalente a doscientos veinticuatro dólares (\$ 224,00) dividido en quinientas sesenta (560) acciones sociales de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una, equivalente a cuarenta centavos de dólar; (b) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Taxis Hospital Hospitaxi S.A. reunida en el local social de la compañía con la concurrencia del cien por ciento del capital social, el dos de octubre del dos mil uno, a las diez horas (10H00), por unanimidad resuelve lo siguiente: 1. Aumentar el Capital Social de la Compañía y dolarizarlo de la siguiente forma de doscientos veinte y cuatro dólares (\$224,00), en la suma de mil veinte y seis dólares (\$1.026,00) de modo que éste alcance la suma de mil doscientos cincuenta dólares (\$1.250,00); 2. Aumentar el valor nominal de las acciones de los socios de cuarenta centavos de dólar, al valor de un dólar cada una; 3. Reformar el artículo cinco del Estatuto de la compañía; 4. Admitir como nuevos socios de la Compañía a los señores José Vasco Cando, Edwin Danilo Carvajal Saltos, Roberto Chávez García, Norma Leonor Avalos Legroño, Angel Elicio Ilbay, Luis Carrillo León, Edison Marcelo Gualpa Calderón, Héctor Cristobal Serrano Silva, Angel Alcides Chunata Inca, Edison Nicanor Gusnay Gualoto, Carlos Fabian Auquilla Cando; 5. Aceptar la

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
 Tel. 825790, Ambato

renuncia expresa hecha por los accionistas fundadores, a su derecho preferente en cuanto a formar parte en el Aumento del Valor Nominal de las Acciones de esta Compañía, para que lo puedan hacer los nuevos socios, ya que no pueden acceder al presente Aumento de Capital por estar inmersos en lo estipulado en el artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Compañías vigente, a excepción de los señores Auquilla Cando Segundo Marcelo, Auquilla Guamán Segundo Jesús, y Auquilla Guamán César, quienes si aumentan el capital, la misma que se adjunta como documento habilitante, al final de este instrumento público;

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES SOCIALES, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, el presente instrumento de Aumento del Capital, Aumento del valor nominal de las Acciones, Admisión de Nuevos Socios, y Reforma de Estatutos, en los términos que a continuación se expresa: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL: El capital social de la Compañía que es de DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES, se aumenta en la suma de MIL VEINTE Y SEIS DOLARES, de modo que este alcance la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES, el mismo que es pagado en numerario por tres de los socios fundadores y once nuevos socios que ingresan, a prorrata de sus participaciones, mediando la renuncia expresa por parte de los socios fundadores restantes, en la parte que corresponde para la aportación de los nuevos socios que se admiten, ya que no pueden acceder al presente Aumento de Capital por estar inmersos en lo estipulado en el artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Compañías vigente; y por lo mismo el presente aumento de



capital queda de esta manera íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de aumento de capital, que sigue:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A.

SOCIOS	CAPITAL			PORCENTAJE	ACCIONES
	ANTERIOR	AUMENTO	TOTAL		
AUQUILLA CANDO SEGUNDO MARCELO	32	158	190	15.2	190
AUQUILLA GUAMAN SEGUNDO JESUS	32	159	191	15.28	191
AUQUILLA GUAMAN CESAR	32	159	191	15.28	191
DUMANCELA GABINO JOSE MARTIN	32		32	2.56	32
PAGUAY CAYAMBE VICTOR ALCIVAR	32		32	2.56	32
ROBALINO VILLALOBOS ANGEL BENEDICTO	32		32	2.56	32
TAMAYO GONZALES JUAN ELICIO	32		32	2.56	32
VASCO CANDO JOSE		50	50	4	50
CARVAJAL SALTOS EDWIN DANILO		50	50	4	50
CHAVEZ GARCIA ROBERTO		50	50	4	50
AVALOS LOGRONO NORMA LEONOR		50	50	4	50
ILBAY ANGEL ELICIO		50	50	4	50
CARRILLO LEON LUIS		50	50	4	50
SERRANO SILVA HECTOR CRISTOBAL		50	50	4	50
CHUNATA INCA ANGEL ALCIDES		50	50	4	50
GUALPA CALDERON EDISON MARCELO		50	50	4	50
GUSNAY GUALOTO EDISON NICANOR		50	50	4	50
AUQUILLA CANDO CARLOS FABIAN		50	50	4	50
SUBTOTAL	224	1026			
TOTAL		1,250	1,250	100	1,250

SEGUNDO: AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:

Dando cumplimiento a la resolución tomada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A. realizada el día martes dos de octubre del dos mil uno a las diez horas (10H00), en el local principal de la Compañía, se aumenta el valor de cada una de las acciones, del valor de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una, al valor de UN DÓLAR CADA UNA.- TERCERO: ADMISION DE NUEVOS SOCIOS: En cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Ordinaria de accionistas de TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A., se admite en calidad de



socios de la Compañía a los señores: José Vasco Cando, Edwin Danilo Carvajal Saltos, Roberto Chaves García, Norma Leonor Avalos Logroño, Angel Elicio Ilbay, Luis Carrillo León, Edison Marcelo Gualpa Calderón, Héctor Cristobal Serrano Silva, Angel Alcides Chunata Inca, Edison Nicanor Gusnay Gualoto, Carlos Fabian Auquilla Cando, quienes deben suscribir y pagar en el presente Aumento de Capital, la cantidad de CINCUENTA DOLARES, cada uno; pues para el efecto los señores Dumancela Gabino José Martín, Paguay Cayambe Víctor Alcivar, Robalino Villalobos Angel Benedicto y Tamayo González Juan Elicio, socios fundadores han renunciado a su parte preferente en el presente Aumento por estar inmersos en el art. ciento setenta y cinco de la Ley de Compañías vigente, para que lo puedan hacer los nuevos socios, en la cantidad indicada. CUARTO: REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del Aumento del Capital se reforma el artículo cinco del Estatuto Social; mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO: El capital social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (USD. 1.250, 00), divididos en MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DEL VALOR DE UN DÓLAR cada una.". La Junta General de Accionistas puede autorizar el aumento o disminución del Capital Social de la Compañía. La Compañía entregará a cada socio un Certificado de Aportación en el que necesariamente constará el número de acciones que por su aporte le corresponde. El representante legal de la compañía TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S. A., Segundo Jesús Auquilla Guaman, Gerente, declara bajo juramento que la integración del capital en el presente Aumento de Capital se lo ha realizado en forma correcta. CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y CLASE DE INVERSION: Se deja constancia de que los señores socios que realizan el presente aumento de

capital, todos son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión es de carácter nacional. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes se agregan los siguientes: Nombramiento del señor Gerente, Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A. realizada el dos de octubre del dos mil uno. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este acto. Firma ilegible Dr. Luis Morales.- Matrícula número 287.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a el compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Según Luis Morales
V 06004088-6

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES EN CINCO FOJAS UTILES. -



Riobamba. Marzo 28, 2001

Señor
SEGUNDO JESUS AUQUILLA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía TAXIS HOSPITAL HOSPTAXI S.A. es sesión celebrada el día Viernes, 12 de Enero del 2001, tuvo a bien designarle a usted GERENTE GENERAL de la indicada compañía, cargo que tendrá duración de DOS AÑOS de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones usted desempeñará las atribuciones indicadas en los Estatutos de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el NOTARIO SEPTIMO señor Dr. FERNANDO PAREDES TORRES, del Cantón Pelileo, el 20 de Enero de 1999 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Riobamba # 27 con el # 838 del repertorio el 17 de Febrero de 1999.

Se le pide por lo mismo, dar razón de su aceptación del cargo, al pie de la presente.
Atentamente,



Cesar Auquilla G.
Cesar Auquilla G.
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO Y PROMETO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, TOMO POSESION DEL MISMO.

Marzo 28, 2001

Segundo Jesus Auquilla
Sr. Segundo Jesus Auquilla

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Platano QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Platano con el 7-109

ANOTADO BAJO EL NUMERO 2164 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 26 de Abril del 2001

Julia Pedraza



1116
6 au. 6
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

restantes, en la parte que corresponde para la aportación de los nuevos socios que se admiten, disponiéndose que el Gerente General se encargue de realizar los trámites pertinentes hasta llegar a la consecución de este fin.

DOS.- La Compañía TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A., admite en calidad de nuevos socios a los señores: José Vasco Cando, Edwin Danilo Carvajal Salto, Roberto Chávez García, Norma Leonor Avalos Logroño, Angel Elicio Ibay, Luis Carrillo León, Edison Micanor Casmay Cualoto, Angel Alcides Chunata Inca, Héctor Cristóbal Ferrero Silva, Edison Marcelo Cualpa Calderón y Carlos Fabián Auquilla Cando, quienes deben suscribir y pagar en el presente Aumento de Capital, la cantidad de CINCUENTA DOLARES, cada uno; pues los señores Dumancela Gabino José Martín, Pagnay Cayambe Víctor Alcívar, Robalino Villalobos Angel Benedito y Tamayo González Juan Elicio, socios fundadores, no pueden acceder al presente Aumento de Capital, por renuncia expresada en esta Junta General y por estar inmersos en lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compañías vigente.

TRIS.- Se deberá mantener las cuotas del año anterior que pagarán los nuevos socios y además se planificará con los nuevos socios, conjuntamente con la Dirección Provincial de Tránsito para la matriculación de los vehículos que deberán ser del año 1998 en adelante.

El Presidente de la Compañía Taxis Hospital Hospitaxi S.A., una vez tratado todos los puntos del orden del día para los que se convocó a esta Junta, manifiesta su agradecimiento a los presentes y declara concluida esta Junta; dispone un proceso para que el secretario redacte el acta de Junta, misma que es aprobada sin modificaciones, por lo que suscriben por duplicado, en unidad de acto el Presidente y el Gerente General de dicha Compañía.

Cesar Auquilla

SR. CESAR AUQUILLA G.
PRESIDENTE

Segundo Jesús Auquilla

SEGUNDO JESUS AUQUILLA
GERENTE GENERAL



Íntimo que la Presente Copia
Guarda Conformidad Con
Su Original.

25 MAYE 2002

[Signature]



Dr. Rodrigo Narainjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825798 - Ambato

Veintimil cinco mil quinientos - 21.105



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCION DE LA COMPANIA TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A.

En la ciudad de Riobamba, hoy martes dos de octubre del dos mil uno, a las diez horas, en el local principal ubicado en la Av. Veloz y Autachi, se reúnen los accionistas de la COMPANIA TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A. que representan el 100% del capital social; conforme el Estatuto y la Ley de Compañías.

Preside esta Junta el Presidente de la Compañía, señor César Auquilla, quien constata el quórum y declara instalada la Junta a las 10:00, dispone que por medio de secretaria se lea de lectura a la Convocatoria realizada el día 22 de septiembre del dos mil uno en el Diario La Prensa de la ciudad de Riobamba y pone a consideración del quórum los puntos del orden del día; que son:

1. Aumento de Capital, Dolarización y Reforma de Estatutos;
2. Ingreso de Nuevos Socios;
3. Programa de Trabajo para el año 2002;
4. Aumento del valor de las acciones de \$ 0.04 a \$ 1.

1. El señor César Auquilla Guamán, explica que como manda la Ley de Compañías es necesario realizar el Aumento de Capital, dolarizarlo y reformar los estatutos, conforme a una notificación recibida por parte de la Superintendencia de Compañías, para elevar al nuevo mínimo la Sociedad Anónima ya constituida, disposición que se debe cumplirse en el plazo establecido.

2. El señor Presidente de la Compañía informa que existen varios interesados que han enviado sus peticiones para ingresar a la Compañía TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A. en calidad de nuevos socios en el presente Aumento de Capital.

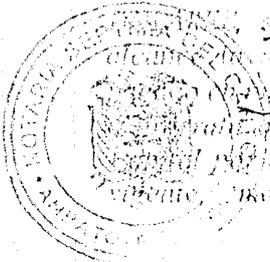
3. Toma la palabra el Gerente de la Compañía, señor Segundo Jesús Auquilla, dice que se deberá mantener las cuotas del año anterior que pagarán los nuevos socios y además que se planifique con los nuevos socios conjuntamente con la Dirección Provincial de Tránsito para la matriculación de los vehículos que deberán ser del año 1998 en adelante;

4. El señor César Auquilla como Presidente de la Compañía TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A. da la bienvenida a los señores que ingresan a la misma como nuevos socios y agradece por brindar a la Compañía su contingente humano, moral y económico; al igual que a los socios fundadores por su apertura y colaboración para la realización del Aumento del Capital social de esta Compañía.

Se realizan las deliberaciones del caso y la Junta General de Accionistas por unanimidad toma las siguientes resoluciones:

RESOLUCION:

UNO.- El capital social de la Compañía que es de DOSCIENTOS VEINTI Y CINCO DOLARES, se aumenta en la suma de MIL VEINTI Y SEIS DOLARES, de modo que el nuevo monto del capital social es de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES, el mismo que se repartirá por tres de los socios fundadores y 11 nuevos socios que ingresan a la Compañía, ya que no pueden acceder al presente Aumento de Capital por haber ingresado en lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compañías vigente, acordando además la renuncia expresa por parte de los socios fundadores a





Riobamba, 22 de septiembre del 2001

Saludos
JEAN LUCIO TAMAYO GONZALEZ,
Comisario de la Compañía Taxis Hospital Hospitaxi S.A.
Presente.

Respetados señores César Anquilla y Segundo Anquilla, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía Taxis Hospital Hospitaxi S.A., respectivamente; tenemos a bien **CONVOCAR** a Usted, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía a realizarse el día dos de octubre del dos mil uno, a las diez horas en el local principal, ubicado en la Avenida Veloz y Antachi de esta ciudad de Riobamba.

Dicha Junta, se realizará con el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital, Dolarización y Reforma de Estatutos;
2. Ingreso de Nuevos Socios;
3. Programa de Trabajo para el año 2002;
4. Demás temas.

Antes de cerrar con su amable asistencia, nos suscribimos de usted, no sin antes expresar nuestros sentimientos de consideración y estima.



César Anquilla
 SR. CÉSAR ANQUILLA
 PRESIDENTE

Segundo Anquilla
 SR. SEGUNDO JESUS ANQUILLA
 GERENTE GENERAL



En fe del día 22 de septiembre del 2001, JEAN LUCIO TAMAYO GONZALEZ, Comisario de la Compañía Taxis Hospital Hospitaxi S.A., cuenta la razón de haber sido CONVOCADO legalmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la mencionada Compañía a realizarse el día dos de octubre del dos mil uno, a las diez horas en el local principal, ubicado en la Avenida Veloz y Antachi de esta ciudad de Riobamba, el día 23 de septiembre del 2001, a las diez horas y treinta minutos.

Juan Lucio Tamayo Gonzalez
 JEAN LUCIO TAMAYO GONZALEZ,
 Comisario de la Compañía Taxis Hospital Hospitaxi S.A.,



09

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente tenemos a bien CERTIFICAR:

Que los señores ANGEL ROBALINO, JUAN TAMAYO, JOSE DUMANCELA, VICTOR PAGUAY, no entran a formar parte del aumento de Capital puesto que no pueden hacerlo, por encontrarse en mora, en cuanto al pago de la suscripción del Capital anterior, así como de las cuotas mensuales, según consta en los libros contables que reposan en mi poder.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad para lo cual me he remitido a los libros que reposan en los archivos de la Institución.

Atentamente.

Segundo Jesús Auquilla
Sr. Segundo Jesús Auquilla.
GERENTE.



Dr. Luis Nelson Rodríguez V.
Dr. Luis Nelson Rodríguez V,
ASESOR JURÍDICO.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A., de la Resolución N° 02/A.DIC.018, emitida por el señor Dr. Cesar Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato con fecha veinte y nueve de enero del año dos mil dos, mediante la cual se prueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a uno de febrero del año dos mil dos.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo N°. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato



R A Z O N: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 02.A.DIC.018, de fecha 29 de Enero del año 2002, emitida por la Intendencia de Compañías de Ambato, procedí a sentar la razón al margen de la matriz de la presente escritura el hecho del Aumento de Capital y Reforma de los estatutos de la compañía TAXIS HOSPITAL HOSPITAXI S.A, otorgada ante el Notario Séptimo de Ambato el 12 de Octubre del 2001; de lo que doy fe.- Pelileo, a 2 de Febrero del año 2002.-



[Handwritten Signature]
Secretario.
Fernando Paredes Torres
NOTARIO PRIMERO
PELILEO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Montecristo con el # 138, ju
según la Resolución # 02.A.DIC.018; se tomó nota
ANOTADO BAJO EL NUMERO 653 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 4 de Febrero del 2002

[Handwritten Signature]
Luisa Rodríguez



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 de la Gobernación
 Ambato



BANCO SODARIO CUENTAS A CUENTA DE AHORROS

NOMBRE: _____
 CUENTA: _____
DOLARES

LÍNEA	FECHA	RETIROS O DEBITOS	DEPOSITOS O CREDITOS	SALDO	TRANS.
1	16/09/20	50.00		297.518 D	
2	22/10/20	100.00			
3	01/10/20				
4	01/10/20		100.00		
5	06/10/20		650.00	817.83 DPL	



RTL = Retiro con Libreta RT = Retiro sin Libreta DXX = Nota de Débito R = Reverso
 DPL = Depósito con Libreta DP = Depósito sin Libreta CXX = Nota de Crédito

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Castillo N°. 512 Junto a la Gobernación
 Telef. 825700



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. 0600040786

REGUDDI JESUS AUQUILLA GUAMAN

8 de Octubre de 1943

Parquíes-Chimborazo

3 130 1851

Riobamba 1943



Jesús Auquilla

Ecuatoriano E4343-12242

Cdo. Rosa Elena Cando

Primaria Chofer

Juan Auquilla

María la Guaman

Riobamba 20 de Noviembre de 1976

1 de Octubre de 1983

